



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7763801
EXP. N°	5322001



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 226 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

12 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 842-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de abril del 2024; la Carta N° 06-2024-NSEM/SUPERVISOR de fecha 04 de abril del 2024; el Informe N° 002-2024-NSEM/SUPERVISOR de fecha 04 de abril del 2024; Carta N° 925-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de abril del 2024; Memorando N° 1766-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 676-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 02 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 013-2024-GRJ/GRI/SGO/YJPR-RO de fecha 02 de abril del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 463-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 28 de agosto del 2023 se aprueba de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2597370, por modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de agosto del 2023 de S/ 2,531,659.22 (dos millones quinientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 22/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 559-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba, el presupuesto analítico N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 613-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 27 de octubre del 2023, se aprueba, el presupuesto analítico N° 02 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370, con un presupuesto de S/.800,00.00 soles;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 064-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 07 de febrero del 2024, se aprueba, el presupuesto analítico N° 03 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370, con un presupuesto de S/.850,00.00 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2024-GRJ/GRI/SGO/YJPR-RO, de fecha 02 de abril del 2024, el Ing. Yiem Jaime Porta Rutte, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04, vía acto resolutorio del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Memorando N° 1766-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 02 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera - Sub Gerente de Obras remite Informe Técnico N° 676-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de abril del 2024, declara la procedencia y solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 vía acto resolutorio del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N° 925-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Eulogio Mayta Nancy Sonia en calidad de Supervisor de Obra, el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 04, para evaluación y aprobación al supervisor de Obra Ing. Eulogio Mayta Nancy Sonia del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N° 06-2024-NSEM/SUPERVISOR, de fecha 04 de abril de 2024, que adjunta el informe N° 002-2024-NSEM/SUPERVISOR, la Ing. Nancy S. Eulogio Mayta, en su condición de supervisor de obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", sustentando lo siguiente:

"(...)

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA - ASIGNACIÓN N° 04

Table with columns: G.G, SUB GG, EG, Especificación del Gasto, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS GENERALES SUPERVISION, SUB TOTAL. Rows include items like GASTOS PRESUPUESTARIOS, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, etc.



4. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto líneas arriba, se aprueba el **Presupuesto Analítico de Obra N° 04** vía acto **resolutivo** de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" con C.U.I. N°2597370, por un monto total de S/894,490.00 (ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa 00/100 soles), **de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura.**

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 842-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de abril de 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, determina la procedencia a la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)"

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2597370.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto Analítico de Obra N° 04 del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370; según se indica en el cuadro siguiente:

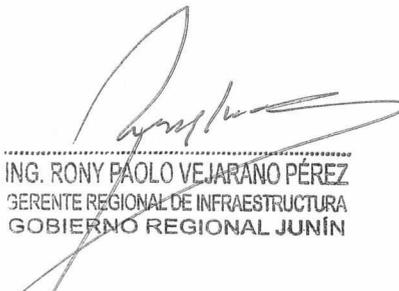
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA - ASIGNACIÓN N° 04							
NMONICO		: 293					
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS DETERMINADOS					
AÑO		: 2024					
FUNCION		: 15 TRANSPORTE					
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO					
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS					
IOARR		: *CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO* C.U.I.N°2597370					
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA					
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3				
2	6	2	3	2			
2	6	2	3	2	4		79,147.22
2	6	2	3	2	5		196,210.98
2	6	2	3	2	6		563,475.00
2	6	2	3	2	6	6,666.80	48,990.00
2	6	2	3	2	6		619,131.80
TOTAL				838,833.20	6,666.80	48,990.00	894,490.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Yiem Jaime Porta Rutte, con CIP N° 270880, el supervisor de Obra: Ing. Nancy Sonia Eulogio Mayta, con CAP N° 129430, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

6 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL